

8. Aspectos objeto de negociación del contrato:
- Mejora en el precio base de licitación: de 0 a 60 puntos.
 - Mantenimiento y conservación del espacio natural: de 0 a 30 puntos.

9. Criterios de adjudicación del contrato que dependan de un juicio de valor (sobre número 3): serán las mejoras propuestas que guarden relación con el objeto del contrato, en función de su utilidad, servicio, idoneidad, oportunidad, procedencia, destinatario, beneficio social, etcétera, de 0 a 10 puntos.

10. Presentación de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y de nueve a trece horas, los sábados.
- b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Villamanta.
 - 2.º Domicilio: plaza del Rey Juan Carlos I, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28610 Villamanta (Madrid).

11. Apertura de las solicitudes de participación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villamanta.
- b) Domicilio: plaza del Rey Juan Carlos I, número 1.
- c) Localidad: Villamanta.
- d) Fecha: a partir del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación.

12. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario del contrato hasta un importe de 3.000 euros.

13. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.villamanta.net

En Villamanta, a 20 de mayo de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(01/1.897/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009, adoptó acuerdo de aprobación de precios públicos, procediéndose a la publicación de los mismos conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

PRECIOS PÚBLICOS DE CONCEJALÍA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Taller de yoga (precio trimestral)

Taller anual.

Un día a la semana:

Matrícula: 9 euros personas empadronadas; 14 euros personas no empadronadas.

- 65 euros personas empadronadas en el municipio.
- 100 euros personas no empadronadas en el municipio.

Dos días a la semana:

- 100 euros personas empadronadas en el municipio.
- 153 euros personas no empadronadas en el municipio.

Taller de tai-chi (precio trimestral)

Taller anual.

Matrícula: 9 euros personas empadronadas; 14 euros personas no empadronadas.

- 65 euros personas empadronadas en el municipio.
- 80 euros personas no empadronadas en el municipio.

Taller de chi-kung (precio trimestral)

Taller anual.

Matrícula: 9 euros personas empadronadas; 14 euros personas no empadronadas.

- 65 euros personas empadronadas en el municipio.
- 80 euros personas no empadronadas en el municipio.

Taller de cocina

Taller trimestral.

Matrícula: 9 euros personas empadronadas; 14 euros personas no empadronadas.

- 70 euros personas empadronadas en el municipio.
- 80 euros personas no empadronadas en el municipio.

PRECIOS PÚBLICOS DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Taller de yoga (precio trimestral)

Taller anual.

Matrícula: 9 euros personas empadronadas; 14 euros personas no empadronadas.

- 35 euros (trimestrales) personas mayores o pensionistas no empadronadas en el municipio.
- Actividad gratuita para personas mayores o pensionistas empadronadas en el municipio.

Taller de chi-kung (precio trimestral)

Taller anual.

Matrícula: 9 euros personas empadronadas; 14 euros personas no empadronadas.

Matrícula: 9 euros personas empadronadas; 14 euros personas no empadronadas.

- 35 euros personas mayores o pensionistas no empadronadas en el municipio.
- Actividad gratuita para personas mayores o pensionistas empadronadas en el municipio.

Taller de bailes salón (precio trimestral)

Taller trimestral.

Matrícula: 9 euros personas empadronadas; 14 euros personas no empadronadas.

- 35 euros personas mayores o pensionistas no empadronadas en el municipio.
- Actividad gratuita para personas mayores o pensionistas empadronadas en el municipio.

Taller de manualidades (precio trimestral)

Taller trimestral.

Matrícula: 9 euros personas empadronadas; 14 euros personas no empadronadas.

- 35 euros personas mayores o pensionistas no empadronadas en el municipio.
- Actividad gratuita para personas mayores o pensionistas empadronadas en el municipio.

Villanueva del Pardillo, a 21 de mayo de 2009.—El alcalde, Juan González Miramón.

(03/16.789/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "SIERRA OESTE"

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2009 aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, lo que se hace público al objeto de que los interesados legitimados puedan examinar el expediente en la sede de la Mancomunidad, sita en la calle Juan de Toledo, número 27, de San Lorenzo de El Escorial, por espacio de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo durante el cual podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la misma.

San Lorenzo de El Escorial, a 15 de abril de 2009.—El presidente, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/17.710/09)